

Lanús,

04 DIC 2019

RESOLUCION N°

0958

Visto:

El expediente N° P-933.544/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Corvalán N°2668 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la Sra. Palazzo Enriqueta Elena, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Fresnos, en estado fitosanitario regulares, con podas anteriores, que con sus raíces han roto parte de la vereda. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Fresnos, ubicados en la calle Corvalán N°2668.

ARTICULO 2°: Autorizar al solicitante a realizar la apertura de canteros no menor a 1.50 por 1.50 mt.

ARTICULO 3°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaria de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizara el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI



Gastón M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637